ESPECIALIZACIÓN EN APRENDIZAJE AUTOMÁTICO POSTULACIÓN A BECAS – 2021

1) Objetivos del llamado

Con el objetivo de facilitar el acceso a estudios de posgrado en el área de aprendizaje automático para docentes universitarios, pertenecientes a instituciones tanto públicas como privadas de todas las ramas del conocimiento, se abre un período de postulación a becas para la Primera Edición de la Especialización en Aprendizaje Automático (2021-2022).

El período de postulaciones irá desde las 0:00h del martes 1º de junio hasta las 23:59h del viernes 14 de junio de 2021. La comunicación de los resultados del proceso se realizará por correo electrónico desde la dirección del Programa en Aprendizaje Automático (machinelearning@utec.edu.uy). Los resultados se publicarán antes del 21 de junio de 2021.

2) Requisitos

Las personas interesadas en postular a becas deberán cumplir los siguientes requisitos:

- haber sido admitido como estudiante para la edición 2021 de la Especialización en Aprendizaje Automático,
- contar con título de grado de una carrera de al menos 4 años de duración,
- ser docentes a nivel universitario con al menos un año de experiencia,
- contar con aval institucional. Será necesario que el servicio donde se desempeña la persona exprese formalmente el interés en que se realice la especialización.

3) Forma de presentación

La postulación deberá realizarse completamente en línea, enviando los documentos detallados a continuación a la dirección de correo machinelearning@utec.edu.uy con el asunto "POSTULACIÓN a BECAS 2021 – Nombre del Candidato/a" antes de la fecha de cierre del período de postulaciones correspondiente.

Los documentos escaneados que se deben adjuntar son:

- Carta de admisión a la Especialización
- Título de grado
- Escolaridad de grado
- Diplomas correspondientes a estudios relacionados
- Constancia laboral que certifique ser docente universitario
- Carta de aval institucional en donde se estipule que el servicio donde la persona se desempeña tiene interés en que se realice el posgrado.
- Carta de motivación que explique claramente la importancia de la beca para el desarrollo de los estudios de la persona.

No se evaluarán postulaciones enviadas fuera de plazo ni aquellas que no adjunten todos los documentos solicitados.

4) Cantidad y monto

Se ofrecerán 3 becas cada 20 estudiantes inscriptos a la Especialización. Las becas cubrirán hasta un 80% del valor del Programa.

5) Criterios de evaluación

En el proceso de evaluación se valorarán los antecedentes académicos de los postulantes (escolaridad), teniendo en cuenta la coherencia entre los años de estudio y la duración efectiva de su carrera. Se valorará la relevancia de los estudios realizados en relación a su adecuación con el plan de estudios de la Especialización.

Se atenderá a la carta de motivación que deberá explicar con claridad la importancia que tiene el usufructo de la beca para el desarrollo de los estudios del postulante.

Se valorará el grado de detalle en la explicación respecto a las aplicaciones que él o la postulante planea dar a los conocimientos adquiridos durante el posgrado.

Se priorizará la entrega de becas para personas de género femenino y otras minorías como se encuentra estipulado en el Reglamento de Becas para Educación Continua de la Universidad Tecnológica, resolución número 45 del año 2020.

6) Contrato de beca

Los seleccionados en el llamado de solicitud a beca deberán firmar un Contrato de Beca que estipula específicamente los derechos y las obligaciones a los que se compromete el becario o la becaria, además de las causales posibles de rescisión del contrato. Los detalles en este respecto pueden encontrarse en el Reglamento de Becas para Educación Continua de la Universidad Tecnológica, resolución número 45 del año 2020, **Artículo 10** (contrato de beca).

7) Mantenimiento de la beca

Para mantener la beca será obligatorio continuar desempeñando un cargo de docencia universitaria durante todo el período que continúen los estudios de la Especialización.

Será necesario mantener un promedio de escolaridad con calificación 3.5 o superior, en una escala del 1 al 5.

A su vez las personas beneficiarias se obligan a concurrir a entrevistas de seguimiento personal o actividades especiales, cada vez que sean convocadas.

8) Más información.

La vía de comunicación por consultas será a través del correo electrónico machinelearning@utec.edu.uy